

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1910 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1911.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		EN FOMENTO			AL ESTADO							
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
	<p>Jefes Superiores de Administración civil con 12.500 pesetas.</p> <p>(El nombramiento de estos funcionarios continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876. Figuran en el Escalafón para hacer constar sus servicios como Directores generales en el Ministerio, á los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, y los excedentes y cesantes, también por la misma razón legal, teniéndose en cuenta, para los que lo hayan hecho constar así en la solicitud, la segunda de las disposiciones transitorias de la última ley citada.)</p> <p style="text-align: center;">Activos.</p> <p>D. Tesifonte Gallego y García. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. Avila..... 19 Junio..... 1860 50 > 10 19 5 2 25 8 9 1 ></p> <p>> Luis Armiñán y Pérez..... Director general de Obras públicas..... Isla de Cuba. 12 Julio..... 1871 39 > 6 16 > 6 16 1 1 ></p> <p style="text-align: center;">Cesantes.</p> <p>D. Luis Marichalar y Monreal.. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.... Madrid..... 22 Enero..... 1873 37 1 7 19 1 7 19 1 7 19 ></p> <p>> Bernardo Mafeo Sagasta Echevarría..... Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.... Pontevedra. 21 Septiembre. 1866 44 1 4 14 2 8 14 2 8 14 ></p> <p>> Mariano Ordóñez García.... Director general de Agricultura, Industria y Comercio.... Madrid..... 29 Abril..... 1875 35 1 1 16 1 1 16 4 6 17 ></p> <p>> Abillo Calderón y Rojo..... Director general de Obras públicas..... Palencia.... 22 Febrero.... 1867 43 1 1 15 1 1 15 2 3 6 ></p> <p>> Daniel López y López..... Director general de Agricultura, Industria y Comercio.... > > > > 10 25 > 10 25 > 10 25 ></p> <p>> Juan Fernández Latorre.... Director general de Obras públicas..... > > > > 6 17 > 6 17 > 11 27 ></p> <p>> Eugenio Montero Villegas... Director general de Agricultura, Industria y Comercio.... Madrid..... 13 Noviembre. 1873 37 > 4 20 > 4 20 4 > 1 ></p> <p>> Carlos Groizard y Coronado. Idem id..... Segovia..... 12 Agosto..... 1857 53 > 3 28 9 1 17 16 7 14 ></p> <p>> Martín de Rosales Martel... Idem id..... Madrid..... 19 Junio..... 1872 38 > > 24 > > 24 1 5 6 ></p> <p style="text-align: center;">Jefes de Administración civil de primera clase con 10.000 pesetas.</p> <p style="text-align: center;">Activos.</p> <p>1 D. Joaquín de Aguirre y López de Cerain..... Secretaría del Ministerio..... Madrid..... 23 Septiembre. 1850 60 5 > > 31 10 24 33 5 9 ></p>																	

Cesantes.																	
D.....		» » » » » » » » » » » » » » » »															
Jefes de Administración civil de segunda clase con 8.750 pesetas.																	
Activos.																	
1	D. Luis Planelles y Andrés....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia....	24	Julio.....	1845	65	10	6	12	10	6	12	38	9	4	»
2	» Leandro J. Puente y Llobet.	Idem id.....	Oviedo.....	16	Marzo.....	1850	60	2	9	24	29	9	15	31	10	»	»
Cesantes.																	
D.....		» » » » » » » » » » » » » » » »															
Jefes de Administración civil de tercera clase con 7.500 pesetas.																	
Activos.																	
1	D. Lorenzo Muñoz y González.	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	9	Agosto.....	1847	63	7	»	»	7	»	»	10	1	19	»
2	» Norberto González y Martínez.	Idem id.....	Córdoba.....	8	Junio.....	1853	57	5	»	»	12	1	»	27	9	4	»
3	» Francisco Javier Betegón y Aparici.	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	26	Noviembre.....	1857	53	3	9	15	4	1	2	13	9	21	»
4	» Jenaro Ales y Ureña.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	26	Febrero.....	1844	66	2	9	24	12	2	6	35	2	6	»
5	» Ramón Noyra y Gasset.....	Canal de Isabel II.....	Coruña.....	12	Octubre.....	1864	46	1	10	21	10	8	8	20	11	26	»
Cesantes.																	
D.....		» » » » » » » » » » » » » » » »															
Jefes de Administración civil de cuarta clase con 6.500 pesetas.																	
Activos.																	
1	D. Salvador Barroso y Minguoz.	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	10	Junio.....	1852	58	2	9	24	27	11	»	29	2	24	»
2	» Francisco de la Plaza y Tación.	Idem id.....	Madrid.....	5	Agosto.....	1853	57	1	10	21	43	2	29	43	2	25	»
3	» Alejandro García Martín.	Idem id.....	Valladolid..	13	Febrero.....	1860	50	»	3	9	1	1	2	9	4	1	»
Cesantes.																	
D.....		» » » » » » » » » » » » » » » »															
Jefes de Negociado de primera clase con 6.000 pesetas.																	
Activos.																	
1	D. Domingo Paramés y González.	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.	26	Agosto.....	1863	47	2	9	24	21	11	19	23	11	26	»
2	» Arturo Navascués y Ligués.	Idem id.....	Madrid.....	17	Mayo.....	1852	58	1	10	21	29	1	20	29	1	20	»
3	» Ricardo González Póroz.	Idem id.....	Zaragoza...	27	Mayo.....	1856	54	1	7	23	24	1	17	26	3	18	»
Cesantes.																	
D. Ernesto de los Santos.		Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	14	Mayo.....	1845	65	2	»	6	22	5	27	27	3	21	»

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D AÑOS.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		EN FOMENTO			AL ESTADO							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
<p>Jefes de Negociado de segunda clase con 5.000 pesetas.</p> <p>Activos.</p>																	
1 D. Carlos D'Olhaberrague y Sánchez Ocaña.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	16	Febrero...	1864	45	5	>	>	17	11	23	17	11	23	>	
2 > Luis Pedrajas y Sánchez Ocaña.....	Idem id.....	Madrid.....	3	Mayo.....	1861	49	3	>	>	8	3	15	8	3	18	>	
3 > Ramón Rivas y Mera.....	Idem id.....	Pontevedra.	9	Julio.....	1852	53	2	9	24	26	8	>	27	9	11	>	
4 > Federico Izquierdo y Casá.	Idem id.....	Isla de Cuba.	28	Noviembre.	1868	42	1	7	29	20	11	28	20	11	28	>	
5 > Lorenzo Nicolás Quintana y Moscoso.....	Idem id.....	Sevilla.....	9	Noviembre.	1852	53	>	5	>	34	4	24	38	4	13	>	
<p>Cesantes.</p>																	
1 D. José Ruiz Márquez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.	21	Mayo.....	1854	56	1	7	>	3	10	28	16	6	24	>	
<p>Jefes de Negociado de tercera clase con 4.000 pesetas.</p> <p>Activos.</p>																	
1 D. Luis Moreno Maguel.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada. ...	7	Marzo.....	1866	44	5	9	6	10	7	20	21	2	18	>	
2 > Francisco Fernández Henestrosa	Canal de Isabel II.....	Pau-Francia	17	Enero.....	1874	36	5	>	>	9	>	21	9	>	21	>	
3 > Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	23	Agosto.....	1873	37	3	9	13	12	7	5	12	7	5	>	
4 > Luis Prota Quesada.....	Idem id.....	Madrid.....	14	Noviembre.	1864	46	3	9	>	21	11	20	22	11	3	>	
5 > César Antonio Arruche y Villanova.....	Idem id.....	Guadalajara.	2	Mayo.....	1869	41	2	9	24	16	10	28	18	10	20	>	
6 > Federico Pagés y Costa.....	Canal de Isabel II.....	Lérida.....	26	Julio.....	1846	64	1	10	21	29	8	19	43	5	13	>	
7 > Ramón Magaña Larrumba..	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	28	Diciembre.	1851	59	1	10	5	26	>	20	26	>	20	>	
8 > Antonio Méndez de Vigo y Núñez Arenas.....	Idem id.....	Madrid.....	21	Febrero....	1869	41	1	7	23	14	1	14	14	1	14	>	
<p>Cesantes.</p>																	
1 D. Emilio Aguirre y Nieto.....	Jefe de la Sección de Fomento de Lérida.....	Valladolid..	5	Abril.....	1848	62	8	11	28	8	11	28	14	1	7	>	
<p>Oficiales de Administración civil de primera clase con 3.500 pesetas.</p> <p>Activos.</p>																	
1 D. Juan Martínez Nacarino....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	23	Diciembre..	1874	36	5	9	6	12	6	>	15	4	20	>	
2 > Luis Muñoz Alonso.....	Idem id.....	Madrid.....	4	Agosto.....	1875	35	5	>	>	12	10	8	12	10	8	>	
3 > Rafael Peñáz Campomanes y García San Miguel.....	Idem id.....	Madrid.....	7	Septiembre.	1879	31	4	>	>	9	8	7	9	8	7	>	
4 > Vicente Oviedo y Rodero...	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real	22	Diciembre..	1846	64	3	9	>	33	10	29	33	10	29	>	
5 > Bartolomé Rodas Cancho...	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres.....	21	Octubre....	1847	63	3	9	>	33	>	15	33	>	15	>	
6 > Francisco Canalejas y Falero.....	Idem id.....	Toledo.....	21	Enero.....	1852	58	3	9	>	24	11	24	24	11	24	>	

7	> Enrique Gil Peralta	Canal de Isabel II.....	Zaragoza ...	9	Julio	1861	49	3	9	»	9	11	4	22	9	18	»	»
8	> Juan Bautista Martínez de Diego.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	9	Febrero... 1864	46	2	9	24	27	6	6	27	6	6	»	»	
9	> José de Torre y López	Idem id	Madrid.....	12	Noviembre. 1853	57	1	10	21	9	9	7	20	8	13	»	»	
10	> José Sáinz Fernández.....	Idem id	Jaén.....	12	Noviembre. 1868	42	1	7	23	12	8	26	12	11	9	»	»	
Cerantes.																		
1	D. José María García Martínez..	Secretaría del Ministerio.....	Alicante ...	24	Noviembre. 1865	45	4	10	9	8	6	29	8	6	29	»	»	
2	> Felipe Ruiz y Ruiz.....	Jefe de la Sección de Fomento de Santander	Madrid.....	5	Febrero... 1862	48	3	»	2	12	1	8	12	1	8	»	Cesante por supresión de las Secciones de Fo- mento.	
3	> Manuel Jordán B. loc.....	Idem id. de Coruña.....	Málaga.....	22	Enero..... 1853	52	2	9	6	12	6	4	12	6	4	»	»	
4	> Pío García Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	11	Julio..... 1861	49	1	9	18	3	10	6	13	9	22	»	»	
5	> Francisco Carsi Ossorio.....	Idem id.....	Madrid.....	20	Agosto.... 1860	50	»	8	20	11	6	19	11	6	19	»	»	
6	> Alejandro Ganancias García..	Sección de Fomento de Sala- manca.....	Valladolid..	26	Febrero... 1843	62	»	6	»	»	6	»	6	7	16	»	Cesante por supresión de las Secciones de Fo- mento.	
Oficiales de Administración civil de segunda clase con 3.000 pesetas.																		
Activos.																		
1	D. Carlos Aldana Lafuente.....	Secretaría del Ministerio	Málaga.....	3	Octubre... 1862	48	5	4	20	26	6	3	26	6	3	»	»	
2	> Rafael Troyano Mellado.....	Idem id.....	Madrid.....	6	Marzo..... 1876	34	5	»	»	12	1	2	12	»	2	»	»	
3	> Ricardo Serantes Victoria.....	Idem id.....	Toledo.....	9	Agosto.... 1870	40	4	11	11	13	9	27	13	9	27	»	»	
4	> Tomás Gómez Martín.....	Idem id.....	Salamanca..	28	Diciembre. 1872	38	4	»	»	17	11	18	17	11	18	»	»	
5	> Felipe Gómez Cano.....	Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa..	4	Octubre... 1874	36	3	9	6	9	8	21	9	8	21	»	»	
6	> Octaviano Inés Pardo.....	Secretaría del Ministerio	Palencia....	22	Marzo..... 1860	50	3	9	»	24	5	»	24	»	»	»	»	
7	> Carlos Márquez Cortázar.....	Idem id.....	Sevilla.....	14	Abril..... 1861	49	3	9	»	18	10	28	18	10	28	»	»	
8	> Pedro Pablo Bernad y Valon- zueta.....	Canal de Isabel II.....	Ternel.....	25	Enero..... 1871	39	3	9	»	12	6	»	12	6	»	»	»	
9	> Domingo Molina y Jiménez de Saavedra.....	Secretaría del Ministerio	Madrid.....	26	Diciembre. 1876	34	3	9	»	12	5	»	12	»	»	»	»	
10	> Felipe García y García.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	6	Julio..... 1873	37	3	9	»	6	2	7	6	2	7	»	»	
11	> Juan Pizá Oliver.....	Secretaría del Ministerio.....	Baleares...	14	Noviembre. 1854	56	2	2	7	3	2	12	3	2	12	»	»	
12	> Francisco Pérez Varela.....	Canal de Isabel II.....	Lugo.....	9	Diciembre. 1848	62	1	10	21	28	7	11	28	7	11	»	»	
13	> Pedro Medina Calzada.....	Secretaría del Ministerio	Palencia....	31	Marzo..... 1862	48	1	10	21	27	5	1	19	7	12	»	»	
14	> Félix Rodríguez Rojas.....	Idem id.....	Málaga.....	7	Octubre... 1871	39	1	1	25	6	»	16	6	»	16	»	»	
Cesantes.																		
1	D. Emilio Ladrón de Cegama y Samaniego.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	22	Agosto.... 1862	48	4	10	13	9	10	9	9	10	9	»	»	
2	> José Cañellas O'Kelli.....	Idem id.....	Madrid.....	5	Mayo..... 1863	47	4	4	14	4	4	4	4	4	14	»	»	
3	> Luis Dabán y Ruiz.....	Idem id.....	Madrid.....	26	Abril..... 1874	36	3	»	19	8	5	19	8	5	19	»	»	
4	> Amancio Saldaña Juárez.....	Inspector de ferrocarrilos.....	Palencia....	6	Septiembre. 1850	60	2	10	17	2	10	17	2	10	17	»	»	
5	> Francisco Carlos Corralos..	Servicio de Montes.....	Guadalajara	3	Diciembre. 1848	62	2	2	6	16	1	14	16	1	14	»	»	
6	> José María Ortiz Carpio.....	Sección de Fomento de Va- lencia.....	Jaén.....	13	Mayo..... 1853	57	1	1	18	1	1	18	1	1	18	»	»	
7	> Claudio García Bernardo Ností.....	Idem id. de Santander.....	Oviedo.....	17	Febrero... 1855	55	»	8	13	9	4	2	9	4	2	»	»	
8	> José Hurtado de Mendoza y Jiménez.....	Idem id. de Málaga.....	Granada....	26	Marzo..... 1858	52	»	6	8	»	6	8	»	6	8	»	Cesante por supresión de las Secciones de Fomento.	
9	> Cirino Fernández y Gon- zález.....	Idem id. de Gerona.....	León.....	12	Junio..... 1863	47	»	5	15	3	10	3	3	10	3	»	Idem id.	

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. — Cédulas al 4 por 100.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNI- CIPALES	OBLIGACIONES PRO- VINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	290.500	200.000	43.000	»	287.000	»	68.000	52.500	1.000	»	942.000
2	593.500	150.000	41.000	»	194.500	»	2.000	50.000	7.300	»	1.038.300
3	453.900	800.000	126.000	»	527.000	»	1.500	25.000	»	»	1.933.400
4	497.600	550.000	85.500	»	253.000	»	46.000	60.000	11.400	7.500	1.511.000
5	561.700	450.000	32.500	»	497.000	»	24.000	5.000	3.200	»	1.573.900
6	362.800	150.000	9.000	»	241.000	»	110.000	5.500	»	»	881.300
7	679.600	100.000	43.500	»	331.000	»	52.500	62.000	23.500	»	1.292.000
8	457.100	200.000	68.000	»	272.000	»	24.500	177.500	23.000	»	1.220.100
9	534.700	200.000	143.500	»	475.500	»	102.500	116.500	27.500	»	1.600.200
10	443.100	50.000	17.000	»	331.500	»	12.000	497.000	11.000	11.000	1.392.600
11	578.000	300.000	»	»	436.000	»	23.500	55.000	43.500	»	1.438.000
12	352.500	300.000	14.000	»	170.000	»	60.000	35.000	17.500	»	949.000
13	412.000	»	55.500	»	203.500	»	6.000	506.000	1.000	»	1.184.000
14	515.200	50.000	26.000	»	203.500	»	50.000	4.000	6.000	»	555.300
15	772.700	130.000	25.000	»	176.000	»	»	6.500	6.200	»	1.136.400
16	604.200	»	51.500	»	203.500	»	50.000	52.000	19.500	6.500	987.200
17	415.100	250.000	99.500	»	150.000	»	94.000	»	21.200	»	1.029.800
18	425.500	700.000	1.000	»	259.000	»	36.000	116.000	2.500	»	1.540.000
19	755.400	1.700.000	327.500	»	410.000	»	40.500	15.000	14.300	»	3.262.700
20	1.324.800	7.000.000	24.500	»	193.000	»	40.000	23.000	37.000	10.000	9.252.300
21	468.600	1.050.000	190.000	»	632.500	»	67.500	27.000	25.000	»	2.460.600
22	760.200	3.800.000	1.500	»	305.500	»	67.000	107.000	6.400	»	4.817.600
23	241.500	350.000	60.500	»	258.500	»	123.000	81.000	6.500	»	1.121.000
24	408.700	300.000	13.000	»	125.500	»	89.000	»	7.500	»	943.700
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
	12.906.800	19.200.000	1.498.500	»	7.161.000	»	1.190.000	2.078.500	322.600	35.000	44.392.400

Madrid, 17 de Enero de 1911.—El Director general interino, T. Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Exijo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cita, llamo y emplazo, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

480

VALDIVIA SISAY, Andrés; natural de Santiago de Cuba, Ayuntamiento y provincia del mismo nombre, de cuarenta y dos años, casado, Capitán de Artillería retirado, sin á derecho haber; domiciliado en Madrid y procesado por los delitos de estufa y falsificación de documentos de crédito; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Artillería, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Felipe Baeza y Ledesma, de guarnición en Ferrol.—Ferrol, 9 de Enero de 1911.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Felipe Baeza. JG—94

481

VAZQUEZ LONGUEIRA, Antonio, alias *Bojo*; de doce años, hijo de Luciano y Lorenzo, pescador, natural y vecino de la Coruña, habitante últimamente en el Campo de Artillería; es de estatura baja, nariz aguileña, boca pequeña, cara redonda, ojo azules, pelo rubio, viste chaqueta de paño color castaño, pantalón idem, usa boina, todo en mal estado y anda descalzo; procesado con otros en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ferrol, á constituirse en prisión por consecuencia de dicha causa. 629

482

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Marcelino (a) *Lamparón*; de trece años de edad, soltero, hijo de Juan Antonio y Francisca, natural de Gijón, vecino de la Coruña; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, número 6; es de estatura mediana, nariz y boca regular, cara redonda, ojos, pelo y cejas negros, tiene cicatrices escrofulosas por el pescuezo y cara, viste chaqueta y pantalón obscuro, usa boina en mal estado y va descalzo; procesado con otros en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ferrol, á constituirse en prisión por consecuencia de dicha causa. 631

483

VILLAR MARTINEZ, Juan (a) *Cagriño*; de catorce años, soltero, hijo de Antonio y Rosario, natural y vecino de la Coruña; domiciliado últimamente en la misma, calle de Panaderas, número 11, bajo; es de estatura mediana, nariz y boca regular, con cara larga, ojos, pelo y cejas castaños, viste chaqueta y pantalón de paño obscuro en mal estado, usa boina y

va descalzo; procesado con otros en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ferrol, á constituirse en prisión por consecuencia de dicha causa. 630

484

ALDANENSE N., Félix; marinero; comparecerá, en término de dos meses, ante el Juez instructor D. Alfonso Perate y Barroeta, para prestar declaración en causa por falsedad en declaraciones, instruida por el Teniente de Navío antes citado, Juez de la Ayudantía Militar de Marina de San Felú de Guixols (Gerona). San Felú de Guixols, 29 de Diciembre de 1910.—Alfonso Perate. JM—11

485

AVILLÓ N. D. Jaime; piloto; domiciliado últimamente en Villajoyosa (Alicante); comparecerá, en término de dos meses, ante el Juez instructor D. Alfonso Perate, para prestar declaración en causa por falsedad en declaraciones, instruida por el Teniente de Navío antes citado, Juez de la Ayudantía Militar de Marina de San Felú de Guixols (Gerona).—San Felú de Guixols, 29 de Diciembre de 1910.—Alfonso Perate. JM—110

486

BERMUNEZ TOLEDO, José, conocido por *Pepo Cosme*; de esta localidad, de estado casado, cabrero, de cuarenta años de edad, delgado, de estatura alta, moreno, con un lunar en la mejilla derecha, bigote negro, viste pantalón de pana color obscuro, chamarreta del mismo color; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga. 698

487

BONILLO LOPEZ, Ana; hija de Vicente y Juana, natural de Vélez-Rubio, partido de Ítem, provincia de Almería, de estado soltera, profesión sujeta, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Vélez-Rubio; procesada por el delito de infanticidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio. 700

488

BUENO NAVAS, Rafael; domiciliado últimamente en Pinos Puente; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santafé. 696

489

CAMPAS HEREDIA, Salvador; vecino de Marbella, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona. 717

490

CARBONELL, Alfonso; de estado soltero, profesión panadero; domiciliado últimamente en la calle del Parlamento, 54, segundo-primera; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 713

491

CAYUELA ZAMORA, Bartolomé; natural de Carboneras, provincia de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Carboneras; procesado por

el delito de falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—109

492

DESCONOCIDO, que el día 8 del pasado Diciembre, estuvo en compañía de *Bartista Miguaz Caluch* y un tal *Salvador* (a) *Siriano*, en Argorbo, y el 9 en la carretera de esta población á Torrel, domicilio, según noticias, en el Grao de Valencia, donde tiene establecido un negocio compostibles, cuyas circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Viver, para notificarle el auto de prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa. 702

493

EGEA SANCHEZ, Francisco, natural de Almería, provincia de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Almería-Overa; procesado por el delito de falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—108

494

FERNANDEZ CABEZA, Pablo; natural de Sueros, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Sueros; procesado por coacción y amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga. 676

495

FERNANDEZ BONILLO, Pedro; natural de Zurgana, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Zurgana; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—106

496

FERNANDEZ JUAREZ, Tomás; natural de Sueros, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sueros; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga. 675

497

GALINDO, Asunción; natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del señor Araçil, en méritos de dicho sumario, en el que se ha decretado su prisión. 712

498

GARCIA AVILÉS, Pedro; natural de Alumbres (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y Catalina; domiciliado últimamente en Alumbres, paraje de la Oya; procesado por lesiones, en el Juzgado de instrucción de La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia, para la celebración del juicio oral. 690

499

GARCIA FOMBONA, Manuel (a) Manuel de Francisco; de estado casado; profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cenero; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 686

500

GARCIA JORGE, Dorotea (a) Cesterá; hija de Braulio y Bernardina, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, estatura regular y visos; domiciliada últimamente en Sotillo de la Adrada (Ávila); procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias. 694

501

GUTIERREZ MACHADO, Angel; natural de Sueros, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sueros; procesado por coacción y amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga. 678

502

LARIOS MARTINEZ, Manuel; natural de Sórbas, provincia de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sórbas; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—105

503

LOPEZ NAVARRO, Juana; hija de Antonio y Ana, natural de Puerto Lumbreras, partido de Lorca, provincia de Murcia, vecina de Vélez Rubio, de estado casada, profesión su sexo, de sesenta y ocho años; domiciliada últimamente en Vélez Rubio; procesada por el delito de infanticidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio. 699

504

LOPEZ PASTOR, Antonio; natural de Algarrobo, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintidos años de edad, de profesión ganadero; domiciliado últimamente en Algarrobo; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—104

505

MACHADO PEREZ, Casimiro; natural de Sueros, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sueros; procesado por coacción y amenaza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga. 677

506

MALLEN COLLADO, Luis; hijo de Ventura y Micaela, natural de Caudé (Pruel), soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Guadalupe; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido. 708

507

MANTIÑÁN, N. Marina; hija de Josefa y de padre desconocido, natural de la Coruña, soltera, sin ocupación especial, de dieciocho años, domiciliada últimamente en esta población; procesada por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 689

508

MARTIN EXPOSITO, Antonio; conocido por Antonio Barro; natural de Medina Sidonia, de estado soltero, profesión arriero, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Chicelana; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cadiz. 715

509

MARTINEZ BLANCO, Manuel; natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), de diecinueve años, alto, delgado, moreno; viste chaqueta oscura, pantalón ablandado, boina negra pequeña y botas nuevas de elástico de fieltro, con correas blancas; domiciliado últimamente en Llano, calle de Espronceda; procesado por robo de dinero y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, á fin de ser indagado y constituirse en prisión. 685

510

MINGUEZ CALDUCH, Bautista; natural de Castellor (Castellón), de treinta y cinco á treinta y siete años de edad, cuyos demás circunstancias se ignoran, reconociéndose las señas personales siguientes: de estatura regular, ojos tiernos, nariz un poco achatada, vistiendo blusa azul oscura y gorra negra; domiciliado en Valencia, camino del Grao, frente á la Fábrica del Gas; procesado en causa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viver, para notificarle el auto de prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 709

511

MONTADA TOMAS, Soledad; natural de San Lorenzo de la Muga, partido judicial de Figueras, casada, sin profesión, de veintinueve años, hija de José y Carmen; domiciliada últimamente en Arenys de Mar; procesada por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar en la Cárcel de dicho partido. 674

512

MONTAÑO, María; natural de Alcañices, provincia de Salamanca; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices. 670

Mariano; domiciliado últimamente en Marchamalo (Guadalajara); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para emplazarlo ante la Superioridad, por haberse terminado el sumario seguido contra el mismo sobre estafa, por viajar sin billete en el tren. 709

513

PAIRÓ SANTIQUOSA, Carlos (a) Balla; hijo de Manuel y María, natural de Olot, soltero, jornalero, de unos veintinueve años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, licenciado en 30 de Diciembre último de la Prisión de penas afflictivas, de esta ciudad; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Figueras. 719

514

PARDO POMEDIN, Domingo; natural de Zurgena, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 12 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—107

515

PERAL ARCONADA, Feliz; hijo de Mariano y de Saturnina, natural de Amusco (Palencia), de estado casado, profesión, últimamente guarda de la vía férrea del Norte, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Puzoso de Alarcón; procesado y penado por delito de expendición de billetes falsos del Banco de Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ávila, por causa seguida en dicho Juzgado. 710

516

PEREZ MORENO, Juan; vecino de Fuengirola, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona. 718

517

RAMIA GINEZ, Nicasio; hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Ortells, Ayuntamiento de Ortells, provincia de Castellón, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta de concentración para su incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Marcial Martínez Bárcenas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Villa Carlos, 31 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Marcial Martínez. JG—112

518

REVERT ESTEVE, José; de veintinueve años, casado, fogonero; domiciliado en el Cabañal (Valencia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albarracín, para constituirse en prisión, por la causa que se sigue de oficio por hurto. 670

519

RIZOS CONTRERA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión abanista, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Riereta, número 9, cuarto-tercera; procesado por amonazas y coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, especial en los sumarios sobre huelgas. 711

520

RODRIGUEZ MASEDA, José María; hijo de Jesús y María Juana, natural de Foz (Lugo), de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales no constan, traje que usaba, marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Foz (Lugo); procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Edmundo Sanjuan y Cañete, á bordo del crucero *Raima Regenta*.—A bordo, Vigo, 13 de Enero de 1911.—Juez instructor, Edmundo Sanjuan. JM—100

521

ROSELL Y JULIÁ, Esteban; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vaquero, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Abad Zafra, número 7, piso cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Escribanía del Sr. Gil. 682

522

SALVADOR, conceido por Liriano, de unos cincuenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, conociéndose las señas personales siguientes: de estatura alta, lleva los dedos de las manos encorvados hacia las palmas, vistióse por blusa y gorra negra, pantalón claro y bufanda á cuadros oscura; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jesús, número 64 ó 65, segundo; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viver, para notificarle el auto de prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa. 701

523

SAN MILLAN PRADO, Pascual; soltero, jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de Villar de Maarife; de veintidós años de edad; procesado por violación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, á constituirse en prisión decretada por este Juzgado en referida causa. 691

524

TORRES VICEDO, José, Francisco y Juan; hijos de José y Teodora, naturales de Agost, profesión jornaleros, de cuarenta y cuatro, cuarenta y dos y veinticuatro años; domiciliados últimamente en Agost; procesados por daños, por el Juzgado de instrucción de Jijona; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 687

525

TORROZ AL CALDE, a qual (?) la Con- ceta; de dieciocho años, soltero, jornalero, vecino de Mantina, en sus demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cor-

doña, situado en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por robo. 684

526

VICENTE DOMINGUEZ, Juan Luis; hijo de José Luis y de Lucía; natural de Leiria, en Portugal; domiciliado últimamente en Barrantes, soltero, aserrador, de veintidós años, de estatura baja, pelo castaño claro, cejas flemas, ojos azules, color sonrosado, bigote rubio, sin señas particulares, visto traje de paño oscuro; comparecerá en la Cárcel de Pontevedra, dentro del término de diez días, á sufrir un año y un día de prisión correccional á que fué condenado en causa por lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de Cambados. 683

527

VILAR TEL, Cristóbal; de treinta y cuatro años, maquinista de tren; domiciliado últimamente en el Cubañal (Valencia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaracín, para constituirse en prisión, por la causa que se le sigue de oficio sobre hurtos. 671

528

ZAPATA Y ALVAREZ, Blas; conceido por Julián; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa que se le sigue por estafa en el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 697

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los sonovientes que después se expresarán, que fueron robados en la noche del 14 al 15 de Diciembre último de la aldea del Entrín bajo, perteneciente al Ayuntamiento de Corte de Peleas, de la casa de Victoriano Inigo Espajo, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Sonovientes robados.

Una burra de tres años y medio, rucia, obscura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el jamón izquierdo. y Una burra de seis meses, de igual pelo, hija de la anterior.

Dado en Almenralejo á 16 de Enero de 1911.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Pablo Sanchez Cañete. JO—613

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido. En causa que me hablo instruyendo por hurto de una yegua, cuyas señas se ex-

presan á continuación, verificado en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Las Carboneras, de este término, propiedad de Joaquín Pina Domínguez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor por la que ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua castaña, más de marca, de once años de edad, y horrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Enero de 1911.—Alejandro Alvarez. JO—673

AYAMONTE

D. Rafael Laxaña Boquer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un caballo negro, regular alzada, de cinco á seis años, recién herrado y recién cortadas las cuartillas y crin, robado en la madrugada del día de ayer á D. Joaquín Gómez, médico de Villablanca, en su domicilio; y habido que sea juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Pues así lo tengo acordado en la causa que con motivo de tal robo instruyo.

Dado en Ayamonte á 16 de Enero de 1911.—Rafael Marañón.—El Actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. JO—681

BARCELONA—NORTE

Con auto del día de ayer, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, ha sido declarado el estado de quiebra de la Compañía anónima La Industrial del Ebro, de esta plaza.

Y se hace público á los efectos consiguientes, con prevención de que nadie haga pago á la Compañía quebrada y si al depositario nombrado, D. Emilio Boix Vila, del comercio, de esta localidad, habitante en la calle de Gamolla, número 25, torre del barrio de Gracia, á quien deberá hacerse entrega, además, de todos los bienes que de pertenencia de la propia Compañía obren en poder de tercera persona.

Barcelona, 10 de Enero de 1911.—El Actuario, Ramón Moros.

El infrascripto Escribano, certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de poble por acogerse á dicho beneficio el instante de la quiebra, D. Diego Domenech Boguñá.

Barcelona, fecha ut retro.—Ramón Moros. JC—11

BARCELONA—OESTE

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, y Escribanía del que suscribe, penden autos ejecutivos á instancia de D. Pedro Sastre Aisnabás, contra D.ª Soledad Movera Ceballos y los herederos de este último, en virtud de los autos que despoja de la ejecución so prevenida al embargo de bienes de los últimos sin previo requerimiento por ignorarse su paradero, y por providencia de 16 de Diciembre de 1909 se acordó tal re-

querimiento y citación de remate por edictos.

En su consecuencia, requiero y cito de remate á los ignorados herederos de don Pedro Pagán y Ayuso, para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho y en su rebeldía se seguirá el juicio sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Barcelona, á 13 de Enero de 1911.—El Escribano, Licenciado Rogu Novella. JC—12

GRAZALEMA

D. Eusebio Manteola y Suares, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la práctica de diligencias, en averiguación de quién pueda ser el dueño de una caballería mular, muerta y abandonada, con el aparejo y efectos que á continuación se reseñan, en el sitio del Majalón de la delusa de Barriola, término de Ubrique, con el fin de recibirle declaración á los extremos que se crean pertinentes.

Señas de la caballería.

Una caballería mular, de pelo tardo obscuro, no muy vieja, y más bien gruesa de que chica.

Reseña del aparejo y efectos.

Jáquima de correa, vieja y endoble, con la frontalera y la muserola partidas, teniendo por cabestro una trenza de cuatro ramales, de esparto.

Albardón entremular, de dos cañones, con la almohadilla rellena de lana, de fabricación, al parecer, de Grazalesma.

Sudadero de muselina blanca.

Unas trenzas y dos mambideos de charra de sacos.

Una pegadura de jerga de algodón, remendada, manchada de recalos de aceite, con atábarres de eseco de lana labrado, con dos robas en cada lado y con resto de la correa cortada del pretal.

Una enjalma asal de churra de sacos. Quiden de esparto, con cordel de esbano, cortado á los 55 centímetros de la anilla y con corte amajado á los 35 centímetros, ó sea 20 antes de donde está del lado cortado.

Una colambre ó funda de pellejo de aceite, piel cabra, rubia.

Un pedazo de colambre, que debió servir para vinagre, de piel cabra, colorada; y

Dos cajones de madera, que han servido de embasar ó portear jabones, estando marcados á fuego Lizaniturry y Rocola, San Sebastián, y tiene á tinta las indicaciones de consignación, A. C., Algeciras, uno con el número 9 y el otro con el 13.

Dado en Grazalesma á 14 de Enero de 1911.—Eusebio Manteola.—D. S. O., Atanasio Ego. JO—723

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en la demanda promovida por el señor Abogado del Estado, sobre denuncia del extravío y declaración de nulidad de cinco carpetas representativas de nueve Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, números 5.330, 5.331, 5.331 y 5.536 al 5.540, á los efectos de los artículos 548 y siguientes del Código de

Comercio, se hace saber haber sido admitida dicha demanda, y se emplaza á cuantas personas se crean con derecho á oponerse á ella, para que dentro del término de nueve días lo verifiquen, personándose en autos en forma, y contestándola con arreglo á Derecho, habiéndose decretado también la prohibición de negociar ni enajenar dichos valores ni sus intereses, que quedarán retenidos á disposición de este Juzgado hasta que en su día recaiga sentencia ejecutoria á dicha demanda, y se acuerde el destino que á todo ello haya de darse.

Madrid, 13 de Enero de 1911.—El Actuario, Pedro Martínez Grande.—Visto bueno, Grande. JO—14

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de Fuencaliente, D. Lucio Muñoz Pozo, la cual se supone fué robada, sobre las tres del día 20 de Diciembre último, del corral del cortijo denominado La Anguñuela, de esta término, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición, así como el autor ó autores de tal hecho, caso de ser hallados, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del Actuario que refranda sobre tal hecho.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro á cinco años, pelo castaño, próxima á la marca, con lucero pequeño en la frente, preñada, herrada de las cuatro con el hierro de la Compañía Europeo y el número 14 nalga izquierda.

Dada en Montoro á 13 de Enero de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JO—596

ORGAZ

D. José María Gutiérrez y Rápido, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de sumario por infracción de la ley de Caza, se llama á las personas que se crean con derecho á un zurrón, unos capillos y un taleguito con burón, que fueron sacados el día 10 del actual por la Guardia Civil en el quinto de Casalgordo y sitio denominado Peñasear de la voreda de los pozos, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo.

Al propio tiempo, se cita á un cazador desconocido, de estatura baja, con blusa azul y gorra, el cual se encontraba cazando en el día y quinto referidos, y que al ver á la Guardia Civil se dio á la fuga, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orgaz á 16 de Enero de 1911. José María Gutiérrez.—P. S. M. P. S., Juvenal G. Fernández. JO—639

D. José María Gutiérrez y Rápido, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de sumario por hurto de caballerías, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, fuerza de la Guardia Civil y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las dos caballerías que á continuación se reseñan, que fueron hurtadas el día 12 de Diciembre último del quinto denominado Vallo de San Marcos (Yébenes), y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, poniendo, en su caso, unas y otras á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Señas de las caballerías.

Una potra de cuatro años para las hordas, pelo castaño obscuro, un dedo menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades, preñada, domada á la silla, con una cicatriz en los riñones de haber estado matada, otra cicatriz en el panitillo derecho, cubierta de pelo, cola recortada y lo mismo las crines.

Una yegua de tres años cumplidos, de siete cuartas á un dedo de alzada, con hierro en la nalga izquierda figurando una L, pelo castaño, también preñada.

Dado en Orgaz á 16 de Enero de 1911.—José María Gutiérrez.—P. S. M., el Oficial-habilitado, Juvenal G. Fernández. JO—640

ORENSE

D. Juan Flu Sampedro, Juez de instrucción de Orense.

Por el presente se hace público que en la mañana del 23 de Diciembre y en las orillas del río Miño, entre las parroquias de Celaguantes y Beacan, término municipal de la Peroja, fué hallado sumergido en el agua un cadáver correspondiente al sexo masculino, de cinco cuartas y media de talla, que no fué posible identificar por hallarse en estado de putrefacción y haber desaparecido de la cabeza y otras partes del cuerpo los tejidos blandos; tiene varias contusiones y una herida en la región umbilical, que se sospecha sea producida por instrumento punzante; fué hallado completamente desnudo y se expresa que parecía tener de doce á catorce años, y se supone falleció hace más de veinte días.

En su virtud, se llama á los que puedan dar razón de la forma en que ocurriera la muerte del mencionado desconocido; y á los que puedan identificarle para que con urgencia comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Reina Victoria, número 1, á prestar declaración en el procedimiento criminal que instruyo, y otórcorle á la vez el procedimiento á los que resulten sus herederos.

Dado en Orense á 2 de Enero de 1911. Juan Plá.—José de Cley. JO—641

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en la causa que instruyo por el delito de violación de la niña de diez años, Gonzala Sánchez Hernández, domiciliada en Barrocal de Salvatierra, contra el Sr. casado Segundo Iglesias González, que lo es de esta población, se ha acordado se instruya del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de referida niña José Manuel Sánchez García, que se encuentra en ignorado paradero, como representante legal de la misma.

Y para que lo acordado tenga debido

efecto, expido la presente cédula original, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y firmo en Salamanca a 17 de Enero de 1911.—El Escribano, Julián Manco. JO—693

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.465 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Manuel Ballesteros Vargas y Carmen Alejandro Novillo, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Calderón, y Adjuntos D. Gonzalo Martínez Pardo y don Adolfo Gómez Caminero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Manuel Ballesteros Vargas y Carmen Alejandro Novillo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á Manuel Ballesteros Vargas y á Carmen Alejandro Novillo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese este fallo por medio de edictos, á la última, los cuales se insertarán en la GACETA DE MADRID y en los sitios públicos de costumbre.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Gonzalo Martínez Pardo.—Adolfo G. Caminero.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Alejandro Novillo, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 19 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—Visto bueno, Guardia. JO—741

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.545, seguido en este Juzgado contra D. Luis Salamanca, por lesiones á Pura Losada Heredia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez suplente señor D. José Félix Huerta Calopa, y Adjuntos, D. Carlos Macías Bailly y D. José Usora Bugallal; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra D. Luis Salamanca;

» Fallamos, condenando al denunciado en rebeldía D. Luis Salamanca, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Carlos Macías Bailly.—José Usora Bugallal.»

Publicada en el día de su fecha, y para la notificación á D. Luis Salamanca, ex-

pido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, á 2 de Enero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—655

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.677, seguido en este Juzgado contra Alfonso Picazo García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Carlos Macías Bailly y D. José Usora Bugallal; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Alfonso Picazo García;

» Fallamos, condenando al denunciado en rebeldía, Alfonso Picazo García, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas de este juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Usora Bugallal.—Carlos Macías Bailly.»

Publicada en el día de su fecha, y para que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Alfonso Picazo García y al denunciante Celestino García, expido la presente en Madrid á 2 de Enero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—656

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.457, seguido en este Juzgado contra Juan Pérez y Eloísa Martínez, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Gregorio Formás y D. Eugenio Combarán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Juan Pérez Juarro y Eloísa Martínez Pérez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente, y

» Fallamos, que debemos condonar y condenamos en rebeldía á Juan Pérez Juarro y Eloísa Martínez Pérez, á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa á cada uno, y las costas por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Formás.—Eugenio Combarán.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juan Pérez Juarro, expido la presente en Madrid á 11 de Enero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—657

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.568 de orden del año anterior, contra Evaristo García Rey y Florentino Fernández Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Evaristo García Rey y Florentino Fernández Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á los denunciados Evaristo García Rey á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de la mitad de las costas, y á Florentino Fernández Pérez, á la de ocho días de arresto menor y pago de la otra mitad de costas, notificándose al primero por medio de edictos, y al segundo por medio de cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Muñoz.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Evaristo García Rey y Florentino Fernández Pérez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—669

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.550 de orden del año anterior, contra Josefa Fernández Suárez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Fernández Suárez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á la denunciada Josefa Fernández Suárez, á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas, notificándosele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Muñoz.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Fernández Suárez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—744

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.501 de orden del año anterior, contra Carmen Fernández García y Celina Jiménez Núñez (a) La Coja, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José del Peso y D. José María Garzón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Fernández García y Celia Jiménez Núñez (s) *La Cofa*, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Carmen Fernández García y á Celia Jiménez Núñez, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifiquelas este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José del Peso.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—745

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 22.332 de orden del año anterior, contra

Francisca Trigos Rodríguez, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Moreno Rodríguez y D. José del Peso, suplente del Sr. Koeser; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Trigos Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca Trigos Rodríguez, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquela este fallo por medio de cédula que se expedirá al alguacil de turno.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Moreno.—José del Peso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca Trigos Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 3 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—743

Jurisdicción de Marina.

GARRUCHA

D. Carlos Rubio y Díaz, Teniente de Navío, Ingeniero de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un barril de madera, realizado por el patrón y tripulantes del laúd *Santa Isabel*.

Hago saber: Que navegando el referido buque desde el puerto de Carboneras hasta el de Garrucha, y hallándose frente á la playa de Mojacas y junto á la piedra Villazar, á las dieciocho horas del día 12 de Enero del corriente año, encontró su patrón y tripulantes un barril de madera de roble, con las marcas EP & 65 en pintura blanca, y marcadas á fuego, aunque borrosas, 5, Ganduchon Pils, 5 Bordeaux. Fué en Logamon, teniendo de alto exterior á los cantos, 1,7 centímetros, diámetro en sus bases al exterior de sus cantos, 35 centímetros.

Las personas que se crean dueñas del barril de madera reseñado, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hacedor.

Dado en Garrucha á 17 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Carlos Rubio. JM—102